

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO L DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 23 DE FEBRERO DE 2005 EDICION N° 8.299

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 68/04 (Sala I) EXPTE. N° 401060103-17.740-E

Aprueba la rendición de cuentas del "Programa de Emergencia Agropecuaria y/o Forestal - Unidad Ejecutora Créditos de Honor - (PRO.EME - Ley N° 4473) - Ejercicio 2.003".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 69/04 (Sala I) EXPTE. N° 401060802-17.323-E

Declara responsable al Sr. Juan Carlos Milos por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Setecientos treinta y tres pesos con 50/100 (\$ 733,50).

Intima al responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1°), en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 76/04 (Sala I) EXPTE. N° 401060103-17.737-E

Aprueba el Informe N° 21/2004 de la Fiscal Cra. Leonor Elena Floriani, obrante a fs.281/288 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2.003".

Remite copia autenticada del Informe del Fiscal N° 20/2004, obrante a fs.265/280, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley N° 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de S.A.M.E.E.P.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°), inc. a) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 79/04 (Sala I) EXPTE. N° 401050504-18.866-E

Declara responsable a la Sra. Norma Elma Zárate García por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos cuarenta y un pesos con 21/100 (\$ 241,21).

Da intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con 99/100 (\$ 1.465,99) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55°), 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159, y libera de responsabilidad contable, en esta cuestión, y por las resultas del presente Juicio de Cuentas a la Sra. Norma Elma Zárate García.

Intima a la Sra. Norma Elma Zárate García al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 80/04 (Sala I) EXPTE. N° 401110199-13.814-E

Libera de responsabilidad al Sr. Simón Radovanovich por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 81/04 (Sala I) EXPTE. N° 401021003-18.277-E

Deniega el Recurso impetrado por el Dr. Carlos A. Diaz, en su escrito de fs. 58/60.

Ratifica los términos de la Resolución T.C. - Sala I N° 63/03.

RESOLUCIÓN N° 86/04 (Sala II) EXPTE. N° 402120203-17794-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonias Unidas - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 88/04 (Sala II) EXPTE. N° 402120203-17804-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General San Martín - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 89/04 (Sala II) EXPTE. N° 402031203-18463-E

Declara responsables solidarios a los Sres. José María Oviedo y Orlando Herrera, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos con 94/100 (\$ 9.698,94).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 90/04 (Sala II) EXPTE. N° 402031203-18465-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Oscar Alfredo Stacchiotti, José María Oviedo y Orlando

Herrera, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con 50/100 (\$ 7.434,50). Formula a los Sres. Oscar Alfredo Stacchiotti, José María Oviedo y Orlando Herrera, Reparos. Aplica al Sr. José María Oviedo, la multa prevista en el art. 6º, Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,-).

Intima a los responsables al pago del Cargo y de la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 93/04 (Sala II)

EXPTE. Nº 402120204-18.585-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Mario Joaquín Rey y Hugo Daniel Boggio y a la Sra. Hilda Elena Orta, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Seis mil novecientos setenta y nueve pesos con 97/100 (\$ 6.979,97). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 94/04 (Sala II)

EXPTE. Nº 402020304-18619-E

Libera de responsabilidad al Sr. Gabino Marcos Gómez, por los hechos objeto de la presente. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN Nº 97/04 (Sala II)

EXPTE. Nº 402120203-17814-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 98/04 (Sala II)

EXPTE. Nº 402120203-17832-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Vilelas - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:18/2v:23/2/05

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
Resolución Nº 62/04 (Sala II)
Expediente Nº 402120203-17.792-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonia Elisa, ejercicio 2003. Inicia Juicio de Cuentas a las Sras. Hilda Graciela Pereyra y Edith Maldonado de Sosa y al Sr. Carlos Vicente Torres, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con 69/100 (\$ 35.484,69) y reparo. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 84 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo

establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 66/04 (Sala II)

Expediente Nº 402120203-17.838-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Taco Pozo, ejercicio 2003. Iniciar Juicio de Cuentas a los Sres. César René Risso Patrón y Luis Antonio Seu, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Un mil seiscientos sesenta pesos (\$ 1.660). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 47, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 82/04 (Sala I)

Expediente Nº 401030103-17.716-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (Fondos Provinciales) - s/Rendiciones de Cuentas, ejercicio 2003. Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 83/04 (Sala I)

Expediente Nº 401110199-13.792-E

Libera de responsabilidad al Sr. Mario Eude Otero por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 84/04 (Sala I)

Expediente Nº 401030103-17.717-E

Aprueba la Rendición de Cuenta del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (Fondos Nacionales) - s/ Rendiciones de Cuentas, ejercicio 2003, a excepción de la suma de Cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesos con 11/100 (\$ 54.187,11) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad. Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesos con 11/100 (\$ 54.187,11), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 85/04 (Sala I)

Expediente Nº 401030103-17.713-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de Lotería Chaqueña, ejercicio 2003. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Benolol por las observaciones con alcance de cargo de Cuarenta mil quinientos cincuenta y un pesos con 53/100 (\$ 40.551,53) formuladas por la Fiscal. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas al responsable citado en el artículo 2º, corriéndose traslado del informe del Fiscal de fs. 232/239 y 241/250, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 91/04 (Sala I)

Expediente Nº 401060103-17.736-E

Aprueba el informe Nº 20/2004 de la Sra. Fiscal, Cra. Graciela Caballero, obrante a fs. 74/77 vta. y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de Ecom Chaco S.A., ejercicio 2003. Remite copia autenticada del informe del Fiscal Nº 21/2004, obrante a fs. 78/83,

para su conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 6º, ap. 7º pto. h) de la Ley N° 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de Ecom Chaco S.A. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º, inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 92/04 (Sala II)**Expediente N° 402120203-17.800-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Enrique Urien, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Enrique Urien, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 95/04 (Sala I)**Expediente N° 401060103-17.726-E**

Aprueba, la rendición de cuentas de Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º, inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 95/04 (Sala II)**Expediente N° 402120203-17.815-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Garcitas, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 96/04 (Sala II)**Expediente N° 402120203-17.833-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Quitilipi, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Quitilipi, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 101/04 (Acuerdo de Sala I)**Expediente N° 401150202-16.945-E**

Aprueba el informe N° 42/04 del Fiscal, C.P. Milciades Segovia (h), obrante a fs. 64/67 vta. y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de la Fundación Chaco Artesanal, ejercicio 2002/2003. Remite copia autenticada del informe del Fiscal N° 42/04, obrante a fs. 64/67 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 6º, ap. 7º punto h) de la Ley N° 4.159, a la Sra. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sra. Susana Beatriz Blanco de Rivero.

Resolución N° 106/04 (Acuerdo de Sala I)**Expediente N° 401060103-17.739-E**

Aprueba el informe N° 37/04 de la Srta. Fiscal, C.P. Diana Vázquez, obrante a fs. 261/266 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.), ejercicio 2003. Remite copia autenticada del informe de la Fiscal N° 37/04, obrante a fs. 261/266, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 6º, ap. 7º punto h) de la Ley N° 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y a los Sres. Presidentes de SE.FE.CHA. S.A., en ejercicio durante el período en estudio: Ing. Vecchi, Manuel Emilio, y Sr. Gutiérrez, Ramón Alberto.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:21/2v:25/2/05

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 91/04 (Sala II)**EXPTE. N° 402120203-17830-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 99/04 (Sala I)**EXPTE. N° 401280300-14.947-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Mariano De Domingo por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 100/04 (Sala I)**EXPTE. N° 401280300-14938-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Vilmo Roberto Mendoza por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 105/04 (Sala I)**EXPTE. N° 401030103-17703-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas: "Contaduría y Tesorería General de la Provincia-Egresos - Ejercicio 2003".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:23/2v:28/2/05

EDICTOS

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría de la Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber a Omar Alberto MAGGIO que en los autos caratulados: "**Maggio, Omar Alberto s/Hurto de vehículo dejado en vía pública**", Expte. N° 9.964/04, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 25 de noviembre de 2004..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Omar Alberto Maggio hasta cubrir el monto de trescientos pesos (\$ 300)... Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía N° 2. Dr. Darío René Blanco, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de septiembre de 2004.

Carmen Beatriz Scarpín, Secretaria

s/c.

E:16/2v:25/2/05

>*<

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaría de la Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber a Hugo LINARES que en los autos caratulados: "**Linares, Hugo s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 15.758/04, se ha dictado la siguiente resolución: "21 de octubre de 2004. Atento los motivos expuestos en la solicitud formulada por el Fiscal de Investigaciones... Trábase embargo sobre los bienes de Hugo Linares hasta cubrir el monto de \$ 300 (pesos trescientos)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Garantía N° 3. Dr. Armando Ismael Zacarías, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 22 de septiembre de 2004.

Carmen Beatriz Scarpín, Secretaria

s/c.

E:16/2v:25/2/05

EDICTO.- GALLOTEX S.A., con domicilio en Uruguay 362, piso 5º "E", avisa que transfiere libre de toda deuda, gravamen y personal el fondo de comercio dedicado a la Hilandería de Algodón, sito en calle Saavedra N° 642, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, al Sr. Héctor Rubén SALTHU, DNI N° 10.627.177, con domicilio en Venezuela N° 4748, Isidro Casanovas, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de ley en López y Planes N° 667, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco (3.700).

P/GALLOTEX S.A.

Adolfo Stepñica, Presidente

R.N° 118.269

E:16/2v:25/2/05

>*<

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, cita por treinta días a herederos y acreedores

de Juan PLENK, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Plenk, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 154, F° 204, año: 2005. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 9 de febrero de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria
R.N° 118.276 E:18/2v:23/2/05

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Cuadra, Osvaldo Rafael s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.935/04, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Osvaldo Rafael CUADRA, M.I. 07.452.518, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 10 de febrero de 2005.

Eloisa Araceli Barreto
Secretaria/Abogada
R.N° 118.277 E:18/2v:23/2/05

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial N° 1 –Juez interino– Sáenz Peña, cita tres y emplaza treinta días, a herederos y acreedores de Ana María WERTELECKI, en autos: "**Wertelecki, Ana María s/ Sucesorio**", Exp. N° 2614, año 2004, Secretaria N° 1. Secretaria, 9 de febrero de 2005.

Dra. María del C. Romero, Secretaria
R.N° 118.278 E:18/2v:23/2/05

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de don Marciano TORALEZ, M.I. N° 11.164.970, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Toralez, Marciano s/Sucesorio**", Expediente N° 150, año 2004, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 30 de noviembre de 2004.

Angela Elvira Dobai
Secretaria
R.N° 118.281 E:18/2v:23/2/05

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz subrogante de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 4, en los autos caratulados: "**Pegoraro de Pardo, Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.869/04, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la causante, Sra. Elena PEGORARO de PARDO, DNI N° 6.565.977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de febrero de 2005.

Dra. Liliana S. Borelli, Secretaria
R.N° 118.282 E:18/2v:23/2/05

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5, Secretaria N° 5, sito en calle French 166, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jacobo BENDER, M.I. N° 12.343.397, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Bender, Jacobo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.244/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de febrero de 2005.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario
R.N° 118.283 E:18/2v:23/2/05

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Juzgado, sito en Brown 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Magdalena MOLINA de MIÑO, M.I. N° 4.198.072, en los autos caratulados: "**Molina, Magdalena de Miño s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.776/04, bajo aper-

cibimiento de ley. Secretaria. Resistencia, 8 de febrero del 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria
R.N° 118.284 E:18/2v:23/2/05

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, sito en French N° 166, Secretaria de la Dra. Lidia Márquez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Jorge Humberto CABALLERO, M.I. N° 7.455.879, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Caballero, Jorge Humberto s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.700/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de febrero del 2005.

Claudia F. Piccirillo
Abogada/Secretaria
R.N° 118.286 E:18/2v:23/2/05

EDICTO.- Por disposición del Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz titular Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, en autos: "**Pucheta, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 174 F° 40, año 2004, Secretaria N° 1 de la Sra. Angela Elvira Dobai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan PUCHETA para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 1 de febrero de 2005.

Lorena Natividad Cuello
Abogada
R.N° 118.287 E:18/2v:23/2/05

EDICTO.- El Dr. Aldo Darío Grande, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Donnet, Raúl Eduardo s/Sucesorio**", Expte. 403/98, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 10 de febrero de 2005.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario
R.N° 118.292 E:18/2v:23/2/05

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la IIIª Circunscripción Judicial, Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "**Capkauskas, Pedro y Ríos de Capkauskas, Delia Cristina s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 1.256 año 2004, que se tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de los Sres. CAPKAUSKAS, Pedro, argentino, mayor de edad, casado, con D.N.I. N° 4.592.549, y de la Sra. RÍOS de CAPKAUSKAS, Delia Cristina, argentina, mayor de edad, casada, con D.N.I. N° 12.242.377, ambos con domicilio real en 1° de Mayo 245, Villa Angela, Chaco, y ha sido designado Síndico titular el C.P.N. Ricardo MARIN, domiciliado: Pte. Perón 429, Villa Angela, Chaco, se ha fijado el 15 de Abril de 2005 como fecha hasta la cual se podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico el 31 de Mayo 2005, como fecha de presentación del Informe Individual, el 12 de Julio de 2005 como fecha de presentación del Informe General, y el 29 de Noviembre 2005, para que se lleve a cabo la audiencia informativa del Art. 45, inc. 5° L.C., en la sede del Juzgado. En Villa Angela, Chaco, 10 de febrero de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria
R.N° 118.290 E:18/2v:28/2/05

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera

Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, primer piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Cayetano Francisco; Cragnolini, Teresa Yudith; Rodríguez, Josefa María del Carmen y Malvicino, Avelino Santos**", Expte. N° 1.677/04, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: Sres. RODRIGUEZ, Cayetano Francisco; CRAGNOLINI, Teresa Judith, L.C. 6.597.806; RODRIGUEZ, Josefa María del Carmen, L.C. 6.592.975, y MALVICINO, Avelino Santos, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de agosto de 2004. Dr. Claudio D. Toledo. Secretaría 1º, categoría especial N° 1. Resistencia, 17 de noviembre de 2004.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 118.299 E:21/2v:25/2/05

EDICTO.- La Dra. Silvana A. Arana, Jueza de Paz suplente, de Primera Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alvin BARRIOS, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de febrero de 2005.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 118.300 E:21/2v:25/2/05

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1º piso, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Américo Rubén RODRIGUEZ, L.E. 7.914.683, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rodríguez, Américo Rubén s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.118/03. Resistencia, 7 de marzo de 2004.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 118.298 E:21/2v:25/2/05

EDICTO.- La Doctora Ana Miranda, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36 de esta ciudad, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Rosendo Contreras, M.I. N° 3.855.733, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Contreras, Rosendo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.380/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de diciembre de 2004.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 118.306 E:21/2v:25/2/05

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de esta ciudad cita por dos días a los herederos de Damián Dagoberto Serra para que dentro del quinto(5º) día de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "**Cáceres Jara Genaro Alejandro c/Serra Damián Dagoberto s/Inscripción de Transferencia de Automotor**", Expte. N° 1.135/00. Resistencia, 7 de agosto de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 118.305 E:21/2v:23/2/05

EDICTO.- Testimonio: "**Sentencia número ciento diecinueve:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, en los autos caratulados: "**Escalante, Raúl s/Homicidio**", Expte. N° 69, Fº 411, año 2004, que se tramitan por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, secretaria N° 1, a fin de hacerle saber que por setencia N° 119 de fecha 09/12/04, dictada en autos, ESCALANTE, Raúl, DNI

Nº 14.333.311, argentino, soltero, de 44 años de edad, sin instrucción, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 23/05/60, hijo de Liberato Escalante y de Delia Villalba, ladrillero, domiciliado en calle 3 de Febrero y Bolívar del Barrio Escalada de esta ciudad de Villa Angela, ha resultado condenado como autor penalmente responsable del delito de «homicidio», a la pena de **diez años de prisión efectiva** con accesorias legales y costas (12, 40, 41, 79 del C.P.). La sentencia de referencia al día de la fecha se encuentra firme y confeccionado el cómputo de pena, se establece que la misma vence el veinticuatro de febrero del año dos mil catorce, a las 24 hs. (24/02/2014, a las 24 hs.). El condenado se encuentra cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaldía de esta ciudad de Villa Angela, Chaco". La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los arts. 9 y 10 de la ley 4.425, adjuntando testimonio de las partes pertinentes de la sentencia antes mencionada. Secretaría, 16 de febrero de 2005.

Esc. Ida E. Fodor de Schoijet, Secretaria
s/c. 23/2v:4/3/05

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a SANCHEZ, Francisco, D.N.I. N° 2.482.944, para presentarse a ejercer el derecho que le corresponde en el expediente N° 1.101-S-85: **Sánchez, Francisco s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, Agrimensor Jorge Raúl Pisarello, Coordinador.

Ricardo M. Gandola
Dpto. Administrativo de Relac. Públicas
s/c. 23/2v:25/2/05

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino del Civil y Comercial N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Vladimiro PAVLICEK, bajo apercibimiento de ley. Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaría, 12 de marzo de 2003.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 118.310 23/2v:28/2/05

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: "**Gómez, Damián s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.844/04, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. 3 de esta provincia para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, todo bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de febrero de 2005.

María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 118.311 23/2v:28/2/05

EDICTO.- Marcela Fabiana Cortés, Juez de Paz suplente provisoria, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en calle General Belgrano N° 750, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Ignacio Gabino RIVAS, M.I. N° 7.415.769, en los autos caratulados: "**Rivas, Ignacio Gavino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 3.696/04. Barranqueras, Chaco, 13 de diciembre de 2004.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 118.315 23/2v:28/2/05

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, Secretaría autorizante, en los autos: "**Dolce, Angel Avelino s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 249/03, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el causante Angel Avelino DOLCE, M.I. N° 7.402.688. Gral. José de San Martín, Chaco, 1 de abril de 2004.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria
R.N° 118.318 23/2v:28/2/05

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Medina, Cristian Daniel s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público**", Expte. N° 1.929 Folio 198 año 2004, hace saber por un día que: el Sr. MEDINA, Cristian Daniel, D.N.I. N° 26.225.496, ha solicitado su **inscripción en la Matrícula de Martillero**. Secretaria, 4 de febrero de 2005.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria
R.N° 118.312 23/2/05

EDICTO.- Mirna del V. Romero, Juez de Paz - Primera Categoría Especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249 primer piso, cita por un (1) día a herederos y acreedores de los señores: Bernardis, Julio Roberto M.I. N° 7.436.175, fallecido el 15 de junio de 1999 y de doña Blanca Dora Gamarra, M.I. N° 3.708.171, fallecida el 12 de mayo de 2000, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bernardis, Julio Roberto y Gamarra Blanca Dora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 550/03. Fdo. Dra. María R. Pedrozo Secretaria Juzgado de Paz 1° Cat. Especial. Secretaria, 25 de noviembre de 2004.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria
R.N° 118.321 E:23/2/05

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría, Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en la calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco. publica por el término de tres y plaza por treinta días a herederos y acreedores que se creen con derecho al haber hereditario de la señora Rita Maidana, M.I. N° 02.419.684, en los autos caratulados: "**Maidana Rita s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.347, año 2004, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de septiembre de 2004. Dra. Lilian B. Borelli, Abogada, Secretaria Juzgado de Paz de Primera Categoría, Especial N° 2.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria
R.N° 118.322 E:23/2v:28/2/05

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito - Chaco, llama a Licitación Pública N° 01/2005 de la siguiente Obra, con Financiación Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.) - Plan de Obras Menores de Seguridad Vial (Ley de Obras Públicas N° 13.064). Expediente N°: 7370 - VS - 04

Ruta Nacional N° 16- Provincia del Chaco
Tramo: Ruta Provincial N° 10 - Ruta Provincial N° 4
Sección: Paso por la Localidad de Quitilipi-Km 153,7-Km 156,3

Tipo de obra: Señalización vertical y horizontal, bandas óptica sonoras, sendas peatonales, separadores de calzada y semáforo precaucional.

Longitud: 2,6 km
Plazo de Obra: (2) dos meses
Presupuesto Oficial: \$ 315.670.00
Fecha de Licitación: 10 de marzo de 2005
Hora: 10 horas
Valor del Pliego: \$ 250,00

Lugar de Apertura: Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco) C.P. 3500 Tel.: 03722-422891 - 426060

Lugar de consulta y venta del pliego: Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Avenida Italia 191,

Resistencia, Área Licitaciones y Compras - División Administración. Tel: 03722-422891 - 426060

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración 18° Dto. Chaco
s/c. E:2/2v:23/2/05

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:
PUBLICA N° 083/2004
Consiste en la adquisición de: POSTES DE EUCALIPTUS PRESERVADOS CON SALES C.C.A. DE 7,50 METROS DE LONGITUD, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 196.625,00.- (SON PESOS: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29/03/2005 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 197,00.- (SON PESOS: CIENTO NOVENTA Y SIETE.-)

PUBLICA N° 001/2005
Consiste en la adquisición de: ARTEFACTOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 294.030.- (SON PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31/03/2005 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 295,00.- (SON PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.-)

PUBLICA N° 002/2005
Consiste en la adquisición de: MATERIALES NORMALIZADOS Y HERRAJES PREENSAMBLADOS, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 284.350,00.- (SON PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05/04/2005 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 285,00.- (SON PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO.-)

PUBLICA N° 003/2005
Consiste en la adquisición de: CONDUCTORES ELÉCTRICOS, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.996.500,00.- (SON PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS.-), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07/04/2005 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.997,00.- (SON PESOS: UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.
Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -SECHEEP-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO
c/c. E:18/2v:23/2/05

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PÚBLICA N° 010/05 RESOLUCIÓN N° 0068/05

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo doble cabina, tracción 4x2, motor naftero, nuevo sin uso, modelo 2005, destinado al uso de la Intendencia Municipal.

Lugar, fecha y hora de apertura: Dcción. de Compras, sita en Monteagudo N° 175, planta alta, el día 3 de marzo del 2005, a las 10:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 7:30 a 11:30 horas.

Ricardo M. Gandola
Dpto. Administrativo de Relac. Públicas
s/c. E:21/2v:23/2/05

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA DE VENTA Nº 001/05
EXPEDIENTE Nº 001/05

Objeto: Para la venta de tres vehículos automotores dados de baja del patrimonio del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 14 de marzo de 2005. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consultas y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Horario de atención: de 7,30 a 12,00 Hs.

Lugar de exhibición de los vehículos: Sala de armas y efectos secuestrados, sito Ruta Nº 11, Km. 1.008, Resistencia, Chaco, en días hábiles de 8,00 a 10,00 hs. **Previa adquisición de pliegos de bases y condiciones.**

Valor del pliego: \$ 5,00 (Pesos Cinco) en Unidades Tributarias (100 U.T.).

s/c. E:21/2v:25/2/05

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL,
SEGUROS Y PRESTAMOS
LICITACION PUBLICA Nº 01/05

OBJETO: Contratación de un servicio que provea la digitalización del archivo de afiliaciones de Obra Social.- **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300.- (pesos: trescientos).- **VENTA DE LOS PLIEGOS:** en la Oficina de Compras y Suministros, subsuelo del InSSSeP.- Av. 9 de Julio Nº 347 - RESISTENCIA -Chaco.-

CONSULTAS: Oficina Centro Procesamiento Informático, 1º piso del InSSSeP.- **LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** 07/03/2005, a la hora 10:00, en el despacho de la Gerencia de Administración 4to. Piso del InSSSeP.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 303.800.- (pesos: trescientos tres mil ochocientos).- **Sergio Walter Haedo**
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:23/2v:4/3/05

CONVOCATORIAS

LA MODESTA S.A.

VILLA ANGELA, CHACO

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero del 2005, a las 10 horas en el local de Av. 25 de Mayo Nº 680, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Síndico.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e información complementaria reexpresados a moneda homogénea por el Trigésimo Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre del 2004, confeccionado de acuerdo con las normas del Artículo 62 de la Ley 22.903, y Resolución Técnica Nº 6 modificatoria Resolución

Técnica Nº 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, e informe del Síndico.

- 3º) Considerar el destino del resultado del ejercicio. Fijar los honorarios de los miembros de Directorio y Síndico.

EL DIRECTORIO

Mirta N. Lobera de Giordano
Presidente

R.Nº 118.257 E:16/2v:25/2/05

IGLESIA LA ROCA
CONVOCATORIA

Estimados Hermanos en Cristo Jesús:

Atento al cumplimiento de normas legales en vigencia, invitamos a Ud., a participar de la celebración de nuestra Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 27 del mes de Febrero de 2005, a las 9 horas, en nuestra sede social, sito en calle Fray Capelli Nº 275, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura de un párrafo bíblico.
- 3) Presentación de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

Luis Goospodinoff

Secretario

Elvio Gómez

Pastor - Presidente

R.Nº 118.313 23/2/05

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

Gral. José de San Martín - Chaco
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Independiente, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 06 de Marzo de 2005, a las 20,00 horas en las Instalaciones del Club, Av. San Martín y Tucumán de General San Martín, Provincia del Chaco, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Nominación de dos Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario Titulares del Club Atlético Independiente.-
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria y el Balance del ejercicio anual iniciado el 01/12/03 y finalizado el 30/11/04- (2.003-2.004).-
- 3) Designación de tres Socios presentes para integrar la Comisión Receptora y escrutadora de votos.
- 4) Alta y bajas de Socios.-
- 5) Elección de autoridades, por dos años de mandatos, los siguientes cargos: Presidente, Secretario y Tesorero, Vocales Titulares: Primero, Segundo y Tercero Cargos de Revisores de Cuentas Titulares. Primero, Segundo y Tercero, Cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Suplentes: Primero, Segundo y Tercero, Revisores de Cuentas Suplentes: Primero y Segundo.
- 6) Proclamación de Autoridades.

Elvira Luque, Secretaria

José A. Castro, Presidente

R.Nº 118.307 E:23/2/05

COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA

Charata - Chaco

Señores Miembros de la Comunidad Cristiana Evangélica: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo del 2.005 a las 8 hs., en la Filial Templo Coronel Du Graty Provincia del Chaco, estableciéndose que en caso de lluvia se realizará el día siguiente a la misma hora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria Anterior.-

- 2°) Elección de las autoridades de la Asamblea y de 2 (dos) Asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2.004.-
- 4°) Expansión del Evangelio de Cristo.-
- 5°) Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir o vender bienes de la institución.-

Las Asambleas se celebrarán con la asistencia de la mitad más uno de los Miembros Inscriptos en el padrón como mínimo, pero transcurrida la hora y sin que se reuniera dicho porcentaje, se realizará válidamente cualquiera sea el número de los Miembros presentes.-

Martín Curdt, Secretario

Ernesto Samuel Cynzer, Presidente

R.N° 118.319 E:23/2/05

>*<
**CLUB PERSONAL PROVINCIAL DEL
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
 CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Personal Provincial del Ministerio de Salud Pública ha resuelto en reunión realizada el día 10/02/05 llamar a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 05/03/05, a las 10 horas en calle Dodero N° 21 de Rcia. Chaco, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Nombramiento de dos socios, para que juntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Razones por la que ésta Asamblea fue llamada fuera de término.
- 4) Informe la situación institucional y legal del club.
- 5) Tratamiento de la Memoria, Balance Anual y Cuadro de Ingresos y Egresos de los ejercicios cerrados el 31/12/88 al 31/12/089 31/12/90-31/12/91-31/12/92-31/12/93-31/12/94-31/12/95-31/12/96-31/12/97-31/12/98-31/12/99-31/12/2000-331/12/01 -31/12/02-31/12/03.
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de altas y bajas de socios.

Elvira Elda Corté, Secretario

R.N° 118.320 E:23/2/05

REMATES

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309, cuit 20-10.735.733-6, rematará día **11 de marzo de 2005**, a las 10,00 hs., en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco 88, piso 3°, oficina 26, de Resistencia, Chaco, el inmueble determinado como: Circ. I, Secc. A, Mzna. 30, Parc. 3, Insc. al F° R° Mat. N° 863, del Dpto. Gral. Güemes, Chaco, ubicado en: Rdo. Padre Holzer e/25 de Mayo y Vázquez, de Juan J. Castelli, Chaco. Con lo clavado y plantado. Ocupado por: Hernán V. Rodríguez. BASE: \$ 187.000,00 (monto planilla). Deudas fiscales: \$ 2.222,95 al 10/04. Coop. Agua Potable: \$ 73,65 al 10/04. SECHEEP (facturas pendiente de pago): \$ 583,14 al 10/04 con más sus recargos e intereses a la fecha de pago. Seña: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y Mejor Postor. Comisión de Ley (6%) acto subasta. Deudas fiscales y de servicio, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. **No se suspende por lluvia.** De no lograrse la base, a las 10,30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, a las 11,00 hs. se hará el remate sin base. Informes:

Martillero actuante, M. Moreno N° 732, Tel. (03732)-421486, Cel. 15620637, Sáenz Peña y/o **Banco Nación Argentina** Suc. Juan J. Castelli, Tel. 03732-471168 y 471169. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación. Remate ordenado en autos: "**Banco de la Nación Argentina c/Miguel Segura y Margarita Irene de Segura s/Ejecución Hipotecaria**", Exp. 153, F° 289, año 2000. Sec. Unica. Secretaría, 3 de febrero de 2005.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche

Secretaria

R.N° 118.316 E:23/2/05

CONTRATOS SOCIALES

J.C.C.T. SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- La Dra Sonia Schulz de Papp, a cargo del registro Público de Comercio de Villa Angela, hace saber por un día que por expediente número 06 Folio 26 año 2005, se ha resuelto la inscripción de "**J.C.C.T. SOCIEDAD ANONIMA**" constituida por instrumento público por los señores Ernesto Martín Stocklein y Alberto José Conte, con domicilio legal en la Avenida Las Heras 570 de la localidad de Coronel Du Graty, DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados desde de la inscripción registral del presente contrato.- **OBJETO SOCIAL:** realizar por su cuenta o por cuenta de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra y venta de mercaderías para uso en la agricultura; agroquímicos, semillas, fertilizantes de origen nacional o extranjeros al por mayor y/o menor.- b) Transportes: Mediante el servicio de transporte de cargas, dentro y fuera de la República, por vía terrestre, fluvial o aérea.- c) Agropecuaria: Mediante la explotación, arrendamiento, administración, compra y venta de establecimiento agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales; compra y venta de todo tipo de ganados, compra y venta de todo tipo productos agropecuarios, frutihortícolas y forestales; forestación y reforestación por cuenta propia y/o de terceros.- d) Servicios: Mediante la prestación de servicios agrícolas de todo tipo, siembra, rotulación preparación de suelos de consultoría, en materia comercial, fiscal de ingeniería o agropecuaria.- e) Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles, su arrendamiento, locación, comodato y todo otro contrato que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.- Se establece expresamente que para la venta y/o hipotecas de inmuebles de la Sociedad será necesaria la aprobación por una Asamblea Unánime con el cien por ciento (100%) de los accionistas con derecho a voto.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.- El Capital Social se establece en la suma de PESOS CIEN MIL(\$ 100.000) representado por Diez Mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una.- **DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** el directorio estará compuesto por un mínimo de un director titular y un máximo de tres, y un director suplente que durarán tres años en sus cargos y serán electos por Asamblea. Presidente: Alberto José Conte. Director Suplente: Tymkiw Juan Carlos. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.- El ejercicio social cerrará el día 31 del mes de diciembre de cada año. Villa Angela, 18 de febrero de 2005.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 118.314 E:23/2/05